

TRIBUNALES

El Supremo cierra el «caso aparcamientos» al rechazar el recurso de la Fiscalía

El alto tribunal dice que el TSJ podía archivar la causa porque los denunciados no habían sido acusados formalmente de ningún delito

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ

El Tribunal Supremo cerró ayer el caso de los aparcamientos al rechazar el último recurso de la Fiscalía para que la investigación continuara, según el auto al que ha tenido acceso este diario. El ministerio público había presentado una queja ante el Supremo por la decisión del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de archivar el caso.

En la causa se investigaba un presunto trato de favor del Ayuntamiento de Alicante al promotor Enrique Ortiz en la modificación de los proyectos de tres aparcamientos municipales. El auto del Supremo no entra a valorar el fondo del asunto pero respalda al TSJ porque su decisión no era recurrible. En el caso de que la queja del fiscal hubiera sido aceptada, toda la causa tendría que haber sido remitida a Madrid para que el alto tribunal decidiera si había o no delito.

La investigación comenzó a raíz de una denuncia de la Fiscalía Anticorrupción en el juzgado de Instrucción número ocho de Alicante, cuyo juez tomó declaración a todos los imputados. Entre ellos se encontraban el alcalde, Luis Díaz Alperi, los ediles Sonia Castedo y Luis Concepción, el propio Ortiz y el técnico que informó a favor de parte de los cambios. Al ser elegido Alperi diputado autonómico la causa tuvo que pasar al TSJ por ser esta persona aforada, pero el instructor, Jesús Gómez Angulo, hizo una exposición motivada argumentando las razones por las que la investigación debía continuar. Sin embargo, en Valencia archivó el caso, tras la lectura de las diligencias y sin practicar ninguna prueba, argumentando que no había delito. La Fiscalía recurrió, el TSJ volvió a archivar y, cuando el ministerio pú-



El fiscal Anticorrupción, Felipe Briones, saluda a los abogados del caso de los aparcamientos en una imagen de archivo

blico pidió por tercera vez la reapertura del caso, la sala de lo Civil y lo Penal del TSJ sostuvo que su decisión era firme, proceso que desembocó en la queja ante el Supremo que ahora se ha resuelto.

La Fiscalía argumentaba que la exposición razonada del juez de Alicante equivalía a un auto de procesamiento de todos los imputados. En caso de no haber cambiado el asunto de jurisdicción por el aforamiento de Alperi, el criterio de Gómez Angulo es el que se habría aplicado en lugar de los argumentos de los magistrados del TSJ, según el fiscal. La sala de lo Penal del Supremo, tras recibir los escritos de todas las partes, se reunió para

El auto argumenta que la exposición motivada que hizo el juez de Alicante no es una auténtica resolución judicial

deliberar el 18 de junio.

«La única imputación valorable (...) es la realizada por el órgano jurisdiccional competente, en este caso, el instructor designado por la sala del TSJ», dice el Supremo, que añade que la exposición razonada que hizo el juez de Alicante «es una relación de los motivos que el

instructor inicial entiende que concurren para que una persona aforada puede ser imputada por unos hechos concretos», pero este criterio puede ser compartido o no por «quien resulta auténticamente competente para ello». El Supremo argumenta que el instructor del TSJ «decidió finalmente la inexistencia de hechos que pudieran considerarse constitutivos de delito y por lo tanto dejó sin efecto cualquier imputación previa» y añade que una exposición razonada «no es una auténtica resolución judicial».

Lea el auto íntegro del Tribunal Supremo en www.informacion.es

La hipotética vía del Constitucional

J. A. M.

■ El Tribunal Supremo cerró ayer el caso de los aparcamientos aunque fuentes judiciales precisaron que todavía existe la posibilidad de acudir al Tribunal Constitucional. Por el momento, en la Fiscalía de Alicante no se pronunciaron ayer sobre esta vía, argumentando que todavía no tenían constancia de la decisión del Supremo y que debían estudiarla, aunque

no parece que estén muy convencidos de emplear esta nueva vía. La decisión del Supremo llega cuando prácticamente la mitad de la plantilla de la Fiscalía está a punto de marcharse de vacaciones. Para el recurso de queja presentado ante el Tribunal Supremo fue necesario un acuerdo de la junta de fiscales de este órgano judicial, que decidió por unanimidad respaldar el recurso. Sólo la

Fiscalía había llegado hasta esta parte del proceso, ya que las acusaciones particulares se habían ido descolgando conforme se sucedían los autos de archivo. El primero en retirarse fue José Luis Valdés, el dirigente vecinal que presentó la denuncia en la Fiscalía, cuando el TSJ archivó la primera vez. A continuación, Esquerro Unida abandonó también la acusación en el momento en que

se iba a acudir a la vía del Supremo. Por tanto, sólo la Fiscalía podría presentar este hipotético recurso.

Por su parte, el abogado Francisco Ruiz Marco, que defendía en esta causa al promotor Enrique Ortiz, mostró su satisfacción por el fallo y aseguró que «nuestra confianza en el sistema de justicia se ha visto confirmada por el Tribunal Supremo».

OPINIÓN

Preparación a conciencia



FRANCISCO ESQUIVEL

El partido de cuartos contra Italia concitaba todo el miedo del mundo. Unos cuantos que andábaros por Dublín decidimos no esperar a que nos devorara y decidimos salir a su encuentro. Fórmula ideada: erradicarlo de nuestras cabezas pasando previamente el máximo de canguelo posible. Planificamos la primera visita de la jornada en Kilmainham Gaol, la cárcel en la que, durante la segunda década del XX, el Gobierno de Su Graciosa Majestad se pasó de rosca recreándose en el ajusticiamiento de un ramillete de presos políticos lo que encendió un sentimiento independentista que hasta ese instante no existía. La visita por una serie de galerías que se conservan casi tal cual es escalofriante. Bueno, ya el día anterior para ir calentando motores, recorrimos los barrios conflictivos de Belfast en los que aún siguen muros —de piedra, claro— levantados entre católicos y protestantes, y donde cada parte cuenta con sus propios servicios públicos para no mezclarse e intentar que de ese modo la chispa se contenga en un conflicto larvado a pesar de todos los acuerdos. Aún nos dio tiempo a asistir en Dublín a un recital del Krahe de allí, pero con voz, en favor de una Fundación que lucha para evitar los suicidios. ¿Cómo iba a impresionarnos Luca Toni? Nos enfrentamos al reto preparadísimo. A pesar de que no se tratara del doble mito —transalpino y cuartos— por una semifinal como la de anoche había que superarse y así lo hice. Me incorporé a trabajar. Y, de cara a la que nos espera con Alemania, Alicante ha empezado a hacer el resto por sí misma. A las dos y media de ayer, en medio del atasco, un follón enorme de sirenas de policía y ambulancias por la Albufera. Todo provocado, pámense, por el manguito de un coche. Debe ser que el dispositivo de Hogueras rula. Es lo bueno de estar en casa. Que, sin hacer nada especial, estás curado de espanto. □